

1. INTRODUCCIÓN

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

2.1. Características del centro

2.2. Características de la comunidad educativa

2.3. La situación de la convivencia en el centro

2.4. Actuaciones desarrolladas por el centro

2.5. Relación con las familias y con otras instituciones del entorno

2.6. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. Figura del delegado,a de padres y madres del alumnado.

3. OBJETIVOS PLAN DE CONVIVENCIA

3.1. Objetivos

3.2. Actuaciones para la consecución de los objetivo

3.2.1.-Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno.

3.2.2.- Actividades conjuntas de los equipos docentes y de orientación.

3.2.3.- Actuaciones, prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA

4.1. Conductas contrarias a la Convivencia. Procedimientos a seguir.

4.1.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

4.1.2. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

4.1.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

4.1.4. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

4.1.5. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

4.1.6. Normas relativas a los padres/madres/tutores LEGALES

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

5.1. Composición

5.2. Plan de reuniones

5.3. Plan de actuaciones

6. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE RESPIRO.

7. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

7.1. Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. Mediador y delegados/as de clase

7.2. Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Programa de atención a la diversidad

7.3. Medidas de carácter organizativo que van a posibilitar la adecuada vigilancia de todos los espacios y tiempos de riesgo

7.4. Plan de acogida (Ver anexo)

8. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

9. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

9.1. Medidas para la difusión el Plan

9.2. Medidas para el seguimiento y evaluación del Plan

10. ANEXOS

10.1. Modelos para el Aula de Respiro.

10.2. Modelos cuestionarios sobre convivencia.

10.3. Indicadores para la evaluación de la convivencia.

1. INTRODUCCIÓN

Educar para la convivencia es un reto que necesariamente tenemos que aceptar en el seno de la escuela, un trabajo que si bien implica abordar el currículo en un sentido más amplio y transversal, también reporta la enorme satisfacción personal de estar contribuyendo a la formación integral de los/as niños/as como futuros ciudadanos/as responsables del mañana.

La convivencia requiere un trabajo sistemático de centro y aula, pleno de contenido y significado. No es un fin en sí misma, sino un medio para garantizar la enseñanza y el aprendizaje. Para ello, hay que establecer relaciones de tolerancia, de igualdad y de solidaridad en el alumnado que consoliden los valores democráticos de nuestra sociedad. Reforzar y afianzar la prevención de hábitos y conductas inadecuadas, el desarrollo del autocontrol en aquellos aspectos que desencadenen conflictos habituales, procurando normas claras y concretas ayuda a la maduración personal y a mejorar nuestro comportamiento.

Para el desarrollo del Plan de Convivencia se hace necesaria la participación de todos los miembros de la comunidad escolar, para que se produzca el cambio hacia una cultura de paz. En su elaboración debemos:

Partir de los problemas reales del centro y analizar las medidas preventivas en correlación al plan de atención a la diversidad en función a las necesidades educativas y las dificultades de aprendizaje.

Consensuar medidas de gestión de aula y metodología, acciones claves en la raíz de numerosos conflictos en el aula.

Valorar favorablemente medidas que supongan sacar a la luz la problemática de un alumnado que se autoexcluye del aula, del centro y del sistema educativo porque no encuentra motivación para aplicar el esfuerzo que el estudio requiere.

No sólo hay que tomar medidas punitivas, sino hay que pactar las normas con ellos para que se sientan implicados y vean que sobre ellos se tiene grandes expectativas. De ahí la importancia de las asambleas de aula y las tutorías entre iguales.

Hay que acercarse a los intereses del alumnado conflictivo, dialogar y hacerles partícipes de la dinámica del aula y centro para que se equilibre su mundo interno de intereses y emociones.

Las actividades que se establezcan deben de tener una doble finalidad, de reflexión y formativa. La primera según criterios del Equipo de Orientación y la segunda los del Equipo Educativo.

Hay que trabajar en el ámbito familiar mediante compromisos de colaboración, por medio de los cuales las familias se comprometan a cooperar y coordinarse con el centro.

Teniendo presente estos aspectos hemos elaborado las normas de nuestro centro, desde el consenso y esperamos aplicarlas con la autoridad que merecen para favorecer la convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad escolar.

El Equipo Directivo.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

2.1. Características del centro

Ubicación

El colegio C.E.I.P. El Prado está ubicado en la entrada del pueblo por Vva. del Ariscal y de Salteras. Tiene dos edificios de diferente estructura y años de construcción, separados por pistas polideportivas. Ambos edificios no tienen ni la orientación adecuada ni los espacios necesarios para favorecer la tarea educativa. El aulario es de tamaños diverso, debido a los diferentes proyectos de ambos edificios y a las habilitaciones de espacios por la alta ratio del Centro.

Horario

Para el alumnado de 9:00h a 14:00h de lunes a viernes, con la excepción de Ed. Infantil.

Para el profesorado, lunes de 15:30h a 19:30; los martes de 9:00h a 15:00h y miércoles, jueves y viernes de 9:00h a 14:00h.

Plan de Apertura del Centro: Aula Matinal de 7:30h a 9:00h de lunes a viernes y Actividades Extraescolares de 16:00h a 19:00h de lunes a jueves. Servicio de comedor del Centro, de lunes a viernes de 14:00h. 16:00h.

Recursos materiales

Las aulas ordinarias corresponden a cada grupo de alumnos/as desde Ed. Infantil hasta 6º de Ed. Primaria. En cada edificio se cuenta con una sala de profesores y cuartos para material. En el edificio principal están los despachos de dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría, archivo, biblioteca, cuarto para material de Ed. Física y dos tutorías en planta alta para material y trabajo de ciclos.

En el edificio anexo, además de las aulas ordinarias de Ed. Infantil y de 1º ciclo de Ed. Primaria, se encuentra el aula de Apoyo a la Integración, un Aula Específica de PT, un aula de Logopedia y un despacho para el orientador.

Es necesario destacar la falta de un SUM donde se puedan realizar actividades de gran grupo tanto con el alumnado como con las familias, un gimnasio cubierto donde se pueda impartir la Ed. Física con independencia de la climatología y con el material accesible, espacios para el trabajo de profesionales externos y aulas específicas de música e idiomas.

Actividades deportivas, culturales y de ocio a las que el alumnado tiene acceso

Durante el horario de tarde, de martes a viernes, el alumnado tiene la siguiente oferta de actividades que contribuyen a favorecer la socialización y mejorar la convivencia del mismo.

- Escuela de música: Lenguaje musical, solfeo e instrumentos.
- Apoyo escolar.

- Inglés Infantil y Primaria.
- Escuela de Vóley.
- Programa de Acompañamiento escolar.

2.2. Características de la comunidad educativa

Personal docente y personal no docente

La plantilla docente, la formamos 34 personas: 7 maestros/as de Ed. Infantil, 12 maestros/as de E. Primaria, 3 especialistas de Inglés, 1 de Música, 2 de E. Física, 3 de P.T. , 1 de A.L. y 2 maestras de Religión. Semanalmente recibimos la atención del Equipo de Orientación Educativa. Además contamos con una monitora administrativa, una monitora de E. Especial y un empleado municipal en horario parcial. La mayoría del profesorado es definitivo, circunstancia que confiere bastante estabilidad al Centro y permite mantener un gran número de programas educativos: "Plan de Apertura", "Programa de Acompañamiento Escolar", "Creciendo en Salud", "Proyecto de Lectura y Biblioteca", "Plan para la Igualdad y Coeducación" y participación cada curso en la RAEEP.

Características socioeconómicas de las familias

La población de Olivares ha experimentado una continua expansión debido tanto a su alta tasa de natalidad como a la inmigración, constituida principalmente por parejas y familias que proceden de la capital y de otras poblaciones limítrofes del gran área metropolitana de Sevilla, así como de familias inmigrantes de otros países de la Europa del Este y Norte de África, (aunque en muy escaso número en nuestro centro o inexistente algunos cursos escolares) insertadas en urbanizaciones de la zona, estando este centro escolar en la de mayor desarrollo del mismo. Se trata de una población casi en su totalidad dedicada a la agricultura o a la construcción, con un nivel sociocultural medio-bajo junto con otra, en considerable menor número, de nivel medio de capacidad adquisitiva y formación académica.

Estructuralmente la población olivareña es joven, con raíces muy marcadas en los autóctonos de la localidad. Hay un ambiente sano en general, con diversidad en el trato y con cierto interés por parte de las familias hacia el desarrollo educativo de sus hijos. Suelen participar en todas las actividades programadas para ellos, asisten a las reuniones normalmente, así como a las tutorías tomando ellos casi siempre la iniciativa para acudir.

Diversidad del alumnado

El colegio cuenta con unos 517 alumnos/as mayoritariamente del pueblo. También recibimos alumnos procedentes de otros países de la Unión Europea, en pequeño número, y otros alumnos que por cuestiones familiares están de paso algunos meses durante el curso.

2.3. La situación de la convivencia en el centro

Nuestro centro no puede considerarse como un centro conflictivo, pero la realidad es que existen una serie de actitudes, comportamientos y acciones que interfieren en la dinámica del mismo, produciendo conflictos y deteriorando la convivencia. Desde los proyectos "Escuela: Espacio de Paz" y de Coeducación, y el proyecto de centro "El patio, un lugar de encuentro", se vienen desarrollando actividades encaminadas a facilitar el compartir un espacio común de relación y aprendizaje por personas diferentes en formas de ver, sentir y actuar.

Las relaciones entre los distintos sectores de la Comunidad Escolar (maestros/as, alumnos/as y familias), como entre ellos (maestros/as-alumnos/as, maestros/as-familias) en general son correctas y respetuosas.

Las relaciones entre el profesorado son buenas, realizándose las tareas de coordinación propias y necesarias para conseguir un buen desarrollo de la actividad docente, tanto a nivel de Ciclos como de Claustro en general. Las mayores dificultades en las relaciones entre el profesorado y el alumnado, se producen en situaciones derivadas del incumplimiento de las normas establecidas y de comportamientos disruptivos en el aula, siendo necesaria en algunos casos la intervención de la Jefatura de Estudios.

Las relaciones entre el profesorado y las familias se valoran, en modo general, como positivas, pues participan en la mayoría de las actividades que se organizan y que van a repercutir positivamente en la mejora de la educación y formación de sus hijos/as. No obstante, cabe señalar, que en algunos casos la implicación familiar en los temas de convivencia es prácticamente nula, y de escasa participación de dichas familias, en cualquier reunión o ante cualquier información sobre este tema.

En las entradas y salidas (conflictos que surgen)

Respecto al alumnado

No colocarse ni guardar el orden en la fila del patio.

Pérdidas de respeto entre iguales o a menores, con insultos sobre determinadas características.

Pequeñas peleas por el espacio y objetos personales de juego.

Salidas impetuosas provocando molestias y lesiones a los/as compañeros/as.

Respecto a las familias

Por razones de organización y funcionamiento del centro se acordó el no acceso de las familias al centro en las entradas y las salidas. Excepcionalmente, pueden pasar y acompañar a sus aulas a los pequeños de 3 años durante la primera semana del curso para su mejor adaptación. También pueden entrar a los porches de ambos edificios en los días de lluvia.

En las aulas

Respecto al alumnado

Distracción, falta de atención, olvido del material escolar, hablar a destiempo y levantarse sin permiso.

No se respetan las normas de comportamiento consensuadas y trabajadas en clase (Compartir materiales, juegos y juguetes, orden en la fila, respeto a los compañeros/as, valorar el trabajo del otro, levantar la mano para hablar, etc.

En los cursos superiores algunos/as alumnos/as dificultan el normal desarrollo de las actividades de clase, así como el trabajo y estudio de algunos/as compañeros/as.

Impaciencia ante el que más tarda, no respetando su propio ritmo de aprendizaje.

Desorden entre clase y clase: molestar a compañeros, griteríos, discusiones, insultos verbales, etc.

En el recreo

Respecto al alumnado

No respetar los turnos de fútbol, molestando al grupo que le corresponde con incursiones en el campo de juego.

Se generan conflictos por los insultos verbales entre ellos, acompañados con agresiones físicas y utilizando la fuerza como mejor medida de solución.

Alumnos/as mayores que, a veces, abusan del poder frente a los más pequeños.

Juegos agresivos, basados en imitación de peleas, copiando modelos que conocen a través de los medios de comunicación.

Las causas de los conflictos pueden ser:

- * Falta de motivación generalizada del alumnado.*
- * Dificultades de aprendizaje.*
- * Impulsividad y poca reflexión.*
- * Falta de recursos para resolver los conflictos adecuadamente.*
- * Ausencia de un referente de autoridad.*
- * Falta de colaboración e implicación familiar en los asuntos escolares.*
- * En casos puntuales, falta de responsabilidad de la familia ante el Centro.*
- * No disponer de límites y normas claras.*
- * Escasa dosificación de la televisión, ordenador, videojuegos, etc.*

2.4. Actuaciones desarrolladas por el centro

En nuestro centro se están llevando proyectos de Innovación Educativa encaminados a facilitar la convivencia:

1. Plan para la Igualdad y Coeducación.
2. Programa de Convivencia Escolar. Participación en la Red Escuela Espacio de Paz
3. Programa de Mediación Escolar por parte de la Diputación Provincial.
4. "El patio, un lugar de encuentro". En el que se ofertan juegos de diversa índole al alumnado y actividades deportivas organizadas por el profesorado de Educación Física.
5. Patrulla verde y Patrulla azul.
6. Aula de Respiro (punto 5 del presente plan)
7. Actividades para detectar el clima en las aulas (sociogramas, cuestionarios...recogidos en los anexos)
8. Equipos de ayuda en arenero con los alumnos de Ed. Infantil.
9. Apadrinamiento lector.
10. Ayuda en biblioteca del centro.

Estos proyectos tienen un alto grado de participación del profesorado y del alumnado del centro. También participan las familias de forma puntual en algunas actividades. Con motivo de estos proyectos se han elaborado:

- Encuestas de detección de datos de diversa índole.
- Protocolo de resolución pacífica de conflictos.
- Juegos correspondientes al "Patio, un lugar de encuentro"
- Actividades organizadas en torno a la celebración del Día Escolar de la No-violencia y la paz.
- Charlas y debates sobre temas puntuales (acoso, ciberacoso, internet...) ofrecidas por diferentes entidades públicas a padres y alumnado.

Partimos de una práctica basada, por un lado, en el diálogo, necesitado de una doble acción: Desarrollo de una actitud de apertura y compromiso y de aprendizaje de habilidades sociales adecuadas a la edad, y por otro, de la prevención como medida fundamental para evitar situaciones conflictivas.

Las acciones principales desarrolladas por el personal del Centro ante los conflictos son:

- Amonestaciones verbales, que en cualquier momento puede hacer el/la profesor/a si lo estima necesario.
- Tutorías con las familias (individuales y de grupo) para tratar temas relacionados con la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar de sus hijos/as.
- Tutorías generales trimestrales donde se den a conocer las normas de convivencia de centro, ya que ellos también forman parte de la Comunidad Educativa.

- Información al tutor/a, por parte del profesor/a en cuya clase se haya cometido la falta.
- Información a los padres y tutores legales de la falta cometido/a por su hijo/a, así como la actuación llevada a cabo por el colegio.
- Intervención del profesor/a tutor/a del alumno/a afectado sobre la medida correctiva.
- Intervención de la Jefatura de Estudios, cuando el profesor/a lo estime necesario o según la gravedad del hecho.
- Registrar en el sistema informático Séneca las incidencias que ocurran.
- Reunión de la Comisión de Convivencia, si el caso lo requiere.
- Intervención desde la Dirección del Centro, si el caso lo requiere.
- Información al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del desarrollo del Plan de Convivencia.
- Reunión de la Jefatura de Estudios con los distintos delegados de clase, una vez al trimestre.
- Desarrollo de los juegos del patio y actividades correspondientes al proyecto "Escuela, espacio de paz".

Aspectos que mejorar

Divulgación del Reglamento de Organización y Funcionamiento entre los distintos sectores de la comunidad educativa y aplicación del mismo.

Mejora de hábitos de escucha activa y fomento del diálogo, manteniendo una actitud de respeto ante la diversidad de opiniones.

Insistir en la coordinación entre el equipo docente.

Aplicación de una metodología participativa y activa en la que el/la alumno/a sea el protagonista.

Trabajos de valores por nivel del Centro.

Realización de actividades que fomenten la convivencia, integración y participación de los distintos sectores que componen la Comunidad Escolar.

2.5. Relación con las familias y con otras instituciones del entorno

Las relaciones entre el colegio y las familias y otras instituciones de la localidad son buenas, implicándose en las propuestas que se realizan desde el Centro.

Con las familias se establecen la mayoría de las relaciones a través de las tutorías que se llevan a cabo a lo largo del curso escolar, teniendo los/as padres/madres conocimiento, de inmediato, de cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta del alumno/a. Participan y colaboran también, en diferentes actividades y festividades que se celebran en el Centro. Se observa que los padres tienen menor intervención en la vida escolar de sus hijos/as.

2.6. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. Figura del delegado/a de padres y madres del alumnado

Cada curso cuenta con la ayuda de un delegado de madres y padres que agiliza las comunicaciones entre los tutores y sus familias. La elección del delegado/a de padres y madres se llevará a cabo en la primera reunión general de aula del curso con las familias. Se pedirán voluntarios para esta actividad y se elegirá al representante entre ellos mediante votación. Si no hubiera voluntarios, se realizará un sorteo entre todos los padres y madres y tutores legales de esa clase. Entre las funciones de estos delegados tenemos las siguientes (Orden 20 de junio de 2011, art. 9):

- Representar a los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes intereses y expectativas y trasladando los mismos al tutor,a.
- Fomentar el conocimiento de las normas y características del Centro, distribuyendo información por diversas vías: material impreso, reuniones...
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de los padres del alumnado con el tutor,a del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia en el mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos.
- Informar a los padres de todo lo que el tutor le comunique respecto al grupo clase.

No son funciones:

- Suplantar la función del tutor,a ante los problemas del aula.
- Ser portador sólo de las quejas de las familias.

Existe una Asociación de Madres y Padres de alumnos/as "Heliche", cuya directiva mantiene un contacto cordial con el Centro, cooperando con el mismo en diferentes actividades.

La relación con el resto de instituciones educativas (CEIP. Los Eucaliptos e IES. Heliche) es buena, colaborando mutuamente cuando se solicita.

La relación con el Ayuntamiento de la localidad es buena en general, cooperando en las actividades que se realizan a lo largo del curso, y efectuando (no con la urgencia que se precisa en algunas ocasiones) la mayoría de las reparaciones o adecuaciones que se les solicitan.

3. OBJETIVOS PLAN DE CONVIVENCIA

3.1. Objetivos

Teniendo Como referencia el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia, el objetivo principal que nos proponemos es el siguiente:

Establecer un conjunto de reglas que regulen la convivencia y sean conocidas por todos y por todas, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.

Partiendo de este objetivo, nos planteamos otros que aseguren la consecución de dicho objetivo:

- *Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.*
- *Promover la integración, la aceptación social y personal de todo el alumnado, sin discriminación por razón de raza, sexo, edad o por cualquiera otra circunstancia personal o social.*
- *Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.*
- *Desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa.*
- *Favorecer la detección, tratamiento, seguimiento y resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten a través del diálogo y la conversación.*
- *Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, padres/madres, alumnado y demás personal del centro) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia.*
- *Promover la implicación de las familias.*
- *Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado, cimentando las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.*
- *Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherentes que orienten las actuaciones de todo el*

profesorado, evitando contradicciones que desorienten al alumnado a la hora de la toma de decisiones.

- *Aprovechar las diversas situaciones que se producen a lo largo del curso escolar para que el Centro se convierta en un espacio de paz, abierto al entorno.*
- *Proporcionar una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.*
- *Participar en las actividades formativas propuestas para mejorar la puesta en práctica de todo lo argumentado en este Plan.*

3.2. Actuaciones para la consecución de los objetivos

3.2.1.-Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno.

Actividad: *Presentación del Plan de Convivencia.*

Responsables: *Equipo Directivo, ETCP, tutores y Comisión de Convivencia.*

Recursos: *Plan de Convivencia en material impreso y soporte informático.*

Procedimientos: *Se presentará el Plan de Convivencia en sesiones extraordinarias de Claustro y Consejo Escolar. Se entregará a cada uno de los tutores y tutoras y al AMPA.*

Actividad: *Debate y revisión del Plan de Convivencia.*

Responsables: *Órganos de Gobierno, ETCP, Comisión de Convivencia.*

Recursos: *Plan de Convivencia.*

Procedimientos: *La Comisión de Convivencia realizará un seguimiento y análisis de dicho plan.*

Actividad: *Creación y organización del Aula de Respiro.*

Responsables: *Órganos de Gobierno. Maestros/as responsables.*

Recursos: *Espacio físico del aula y material necesario para montarla.*

Procedimientos: *Una de las tutorías en el edificio principal.*

Actividad: *Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso.*

Responsables: *Órganos de Gobierno, equipos docentes EOE.*

Recursos: *Normas de convivencia de este Plan y del ROF.*

Procedimientos: *Se establecerán claramente desde los inicios de curso, las conductas aceptables y las que no lo son. En Claustro se indicará a todos sus*

miembros que pongan énfasis en recordar y debatir las conductas de convivencia y corregir firmemente las conductas que afecten al desarrollo del trabajo escolar.

Actividad: Información a las familias.

Responsables: Órganos de Gobierno, tutores y tutoras y EOE.

Recursos: Tutorías y reuniones.

Procedimientos: Se informará en las tutorías con las familias de la actitud de sus hijos e hijas en el transcurso de la jornada escolar, comentando tanto los aspectos negativos como positivos.

Actividad: Celebración de fechas significativas para la mejora de la convivencia.

20 de noviembre. "Día de la Declaración Universal de los niños y niñas".

25 de noviembre. "Día Internacional de la lucha contra la violencia hacia las mujeres".

30 de enero. "Día de la Paz y la No violencia"

28 de febrero. "Día de Andalucía".

8 de marzo. "Día Internacional de la mujer trabajadora".

23 de abril. "Día del Libro".

5 de junio. "Día Mundial del Medio Ambiente".

Última semana de junio. "Fiesta del Agua".

Responsables: Órganos de Gobierno, equipo de tutores, EOE.

Recursos: Materiales necesarios para cada actividad concreta. Normas de convivencia.

Procedimientos: El Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia, junto al resto de personal del centro, propone las diferentes actividades que se llevarán a cabo.

3.2.2.- Actividades conjuntas de los equipos docentes y de orientación.

Actividad: Establecimiento de un clima adecuado.

Responsables: Órganos de Gobierno, equipos docentes y EOE.

Recursos: Normas de Convivencia de este Plan y del ROF.

Procedimientos: Se establecen las conductas aceptables y las que no lo son. Se corrigen firmemente las conductas que afecten al desarrollo del trabajo escolar.

Actividad: Asambleas de clase.

Responsables: Tutores, equipos docentes y EOE.

Recursos: Cuestionario sobre convivencia y posterior debate en clase.

Procedimientos: Se aplica el cuestionario sobre la convivencia en el aula y después se lleva a cabo un debate en el que se analicen los temas que afecten a la clase y se extraen unas conclusiones y se acuerdan medidas de mejora.

3.2.3.- Actuaciones, prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.

Aplicar los principios de actuación, objetivos y medidas propuestas por el "I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación".

Uso equitativo del lenguaje, masculino y femenino.

Participación e implicación de las familias.

Aplicar los objetivos del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación al que pertenece el Centro.

Incorporar en las Programaciones Anuales elementos de la historia, lengua, costumbres, expresión artística y demás manifestaciones de las culturas a las que pertenecen los alumnos y alumnas inmigrantes o de otras etnias escolarizados en el Centro.

Asistencia a charlas, jornadas y cursos relacionados con el tema en las que pueden participar cualquier miembro de la comunidad educativa.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA

4.1. Conductas contrarias a la Convivencia. Procedimientos a seguir

Quedarán establecidas las normas de convivencia de aula por parte del tutor o tutora en colaboración con el alumnado. Estas normas serán consensuadas y debatidas de manera democrática.

El tutor/a llevará a cabo un seguimiento de las mismas y a su vez estará coordinado con los demás tutores/as de su nivel. Todas las normas de aula deberán estar expuestas en un sitio visible, ser conocidas por todos y aplicarlas por todo el equipo docente.

Existe un Cuaderno de Incidencias en el que el maestro, a que imparte clase en el momento de producirse una conducta contraria a la convivencia, tomará nota para el control de la posible repetición de esta conducta y la toma de medidas para evitarlas.

Principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Decreto respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la grabación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) *La petición de excusas.*

2. *Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:*

a) *La premeditación.*

b) *Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.*

c) *Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y a los recién incorporados al centro.*

d) *Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.*

e) *La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.*

f) *La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.*

4.1.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. *Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:*

a) *Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.*

b) *La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.*

c) *Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.*

d) *Las faltas injustificadas de puntualidad.*

e) *Las faltas injustificadas de asistencia a clase.*

f) *La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.*

- g) *Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.*

Será competente para imponer la corrección el profesor o profesora que esté impartiendo la clase según el artículo 21.1 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

4.1.2. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 20.1.a) del Decreto se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

- a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.*
- b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.*

2. Por las conductas recogidas en el artículo 20 del Decreto, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral. Serán competentes para imponer las correcciones previstas todos los profesores y profesoras del centro.*
- b) Apercebimiento por escrito. Serán competentes para imponer las correcciones previstas el tutor o tutora del alumno/a.*

- c) *Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. Serán competentes para imponer las correcciones previstas el jefe o jefa de estudios.*
- d) *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Serán competentes para imponer las correcciones previstas el jefe o jefa de estudios.*
- e) *Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Serán competentes para imponer las correcciones previstas el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.*

3. *Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de respiro a que se refiere el artículo 9, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.*

4.1.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. *Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:*

- a) *La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- b) *Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- c) *Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.*
- d) *Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.*
- e) *Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- f) *La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.*

- g) *El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.*
- h) *La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.*
- i) *Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.*
- j) *El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.*

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar.

4.1.4. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 23 del Decreto, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) *Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.*
- b) *Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias del centro por un período máximo de un mes así como a la actividad-excursión de fin de curso de 6º de Educación Primaria.*
- c) *Cambio de grupo.*
- d) *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.*
- e) *Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.*
- f) *Cambio de centro docente.*

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 9, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1 de este artículo, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

4. Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra f) del apartado 1 anterior, la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 24 del Decreto, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

4.1.5. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

El procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias queda recogido en el Artículo 34 y 37 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Cada profesor/a solicitará en Secretaría un cuadernillo de Acción Tutorial para su uso diario y un cuadernillo de Registro de Incidencias, en el que anotará cualquier conflicto que surja en clase así como las conductas contrarias a la convivencia. A las cinco anotaciones se cumplimentará un parte de incidencia que se trasladará a la Jefatura de estudios, después de haber tomado cada tutor/a las medidas necesarias.

Cuando se hayan cumplimentado 3 partes de incidencias, se adjuntará un informe por parte del tutor/a que la Jefatura de Estudios trasladará a la Dirección.

Como medida correctiva, el profesorado podrá cambiar de grupo al alumnado conflictivo por un espacio breve de tiempo como medida correctiva inmediata y momentánea.

El alumnado podrá asistir al centro, como medida correctiva a faltas reiteradas que perjudiquen la convivencia del centro y del aula, en el horario no lectivo del profesorado pero de permanencia obligatoria (horario de exclusiva), según consideren oportuno los tutores.

Se acuerda por todo el profesorado que aquellos padres/madres o tutores legales que falten el respeto al profesorado, serán convocados de inmediato a la comisión de Convivencia del centro.

Se continuarán convocando reuniones del equipo educativo y el Equipo Directivo con las familias de aquel alumnado que cometa faltas contra la convivencia pacífica del centro o sobre otro aspecto educativo que pudiera surgir.

4.1.6. Normas relativas a los padres/madres/tutores LEGALES

En relación con el Centro:

- *Conocer el ROF y observar las normas contenidas en el mismo.*
- *Si tienen algún problema, respetar el protocolo: Tutor/a-Jefe/a de Estudios- Director/a.*
- *Atender a las citaciones del Centro y del profesorado que lo solicite.*
- *Abstenerse de visitar a sus hijos durante los recreos y horas de clase sin causa justificada.*
- *Cumplir con el horario de entrada y salida, así como de tutorías, reuniones o cualquier otro tipo de actividad programada en el mismo.*
- *Respetar el horario del Equipo Directivo.*
- *En caso de salida del centro en horario lectivo, debe venir el padre/madre/tutores legales a recoger al alumno/a, dejando cumplimentada la solicitud correspondiente ateniéndose a lo establecido en el apartado 5.2.*

En relación con el profesorado:

No desautorizar la acción del profesorado en presencia de sus hijos/as.

Facilitar al Centro todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as en los distintos aspectos, tanto físicos como psíquicos, siempre que esto sea relevante para su marcha escolar.

Facilitar a sus hijos cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.

Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de aquellas actividades para las se les solicite.

En caso de separación judicial de los padres, justificar a quien corresponde la guarda y custodia de sus hijos.

En relación con sus hijos/as:

Colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos/as.

Vigilar y controlar sus actividades.

Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al Centro: asistencia, puntualidad, orden, aseo, etc.

Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lecturas, juegos y televisión.

Justificar sus ausencias y retrasos de sus hijos durante el horario escolar.

Recoger personalmente, o mediante persona autorizada, a los alumnos que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar.

Estimular a sus hijos/as en el respecto a las normas de Convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.

Incentivar y motivar a sus hijos/as hacia las tareas escolares y hacia el colegio.

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

5.1. Composición

La Comisión de Convivencia quedará constituida por el Consejo Escolar. Esta Comisión queda integrada por el Director, que ejerce de director, la jefa de estudios, dos maestras o maestros, dos padres o madres del alumnado elegidos por cada uno de los sectores de entre los representantes del Consejo Escolar.

En el CEIP "El Prado" de Olivares (Sevilla), los componentes de la Comisión de Convivencia son, según el Reglamento de Organización de Centros:

- . Director.*
- . Jefa de estudios.*
- . Dos profesores/as.*
- . Dos madres/padres.*

La Comisión de Convivencia de los centros educativos recibirán el asesoramiento adecuado por parte de los gabinetes provinciales de asesoramiento

sobre la convivencia escolar, tal y como se establece en el artículo 44 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

5.2. Plan de reuniones

La Comisión de Convivencia tendrá, al menos, cinco reuniones anuales de acuerdo con lo establecido en las funciones que tiene encomendadas:

Al inicio de curso donde se tratarán las iniciativas para mejorar la convivencia y promover el respeto y una cultura de la paz, así como la resolución pacífica de conflictos. La adopción de medidas preventivas y el cumplimiento de las normas.

Una en cada trimestre, en la que se realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones necesarias.

Una final en la que se realizará una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo, con un análisis de los avances producidos y las dificultades encontradas, y en consecuencia, formulará una propuesta de mejora. Todo quedará recogido en la Memoria Anual de la Comisión de Convivencia.

Se prevé que la Comisión de convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

5.3. Plan de actuaciones

Teniendo en cuenta el artículo 8 del Decreto 19/2007 de 23 de enero:

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

Mediar los conflictos planteados.

Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Dar cuenta al Pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Se realizan:

- * Programa de habilidades sociales.*
- * Programa de trabajo de las emociones.*
- * Programa de Mediación de la Diputación.*

6. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE RESPIRO.

Finalidad y objetivos del Aula de RESPIRO, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 328/ 2010 de 13 de julio, art. 23 y en la Orden de 20 de junio de 2011.

La finalidad del Aula de RESPIRO es favorecer un proceso de reflexión por parte del alumnado que sea atendido en la misma acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en el aula y garantizar la realización de las actividades formativas que determinen los equipos docentes que les atienden.

Los objetivos para el aula son:

Mejorar el clima de convivencia del centro en todos sus espacios (pasillos, aulas, patio...)

Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva y dialogada, enseñando al alumnado a reflexionar sobre las causas de su privación del derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, estableciendo compromisos de actuación para la mejora de su vida escolar.

Participar en el proceso educativo con principios solidarios.

Generar confianza en medios alternativos a la violencia.

Atender al alumnado que por problemas conductuales no puede permanecer en su aula.

Derivar los casos atendidos a otras instancias del centro, aportando información de los hechos.

Analizar los datos recogidos de la conflictividad en el centro y estudiarlos de manera cuantitativa y cualitativa.

Mantener una relación eficaz con los equipos docentes, ayudando al profesorado a poder realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.

Ser un cauce de información, manteniendo la confidencialidad necesaria, a la Comisión de Convivencia y aquellas personas o entidades que puedan ayudar al alumnado y sus familias en la mejora de la vida académica.

Criterios y condiciones para que el alumnado pueda ser atendido en el Aula de Convivencia por considerar que la aplicación de esta medida pueda servir para mejorar su conducta.

La condición básica para que el alumnado sea atendido en el Aula de Respiro es, dependiendo de la gravedad de la acción, el incumplimiento reiterado de los deberes y normas recogidos en este Plan y que imposibilite el desarrollo normal de las clases y de la buena convivencia de nuestro centro.

Criterios pedagógicos establecidos por el equipo técnico de Coordinación Pedagógica para la atención educativa del alumnado atendido en el Aula de Respiro y programación de las actuaciones del Equipo de Orientación Educativa, según corresponda, encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.

Los pasos que se recomiendan seguir son:

El alumnado que cumple las condiciones expuestas en el apartado anterior, es enviado al Aula de Respiro con el informe correspondiente del maestro/a. Del mismo modo, el maestro/a que esté en el Aula deberá indicar las observaciones pertinentes (trabajo que haya realizado, actitud...)

Se entrega al alumno/a asistente una ficha de auto-observación a rellenar.

Mientras el alumno/a realiza esta tarea, el maestro/a responsable del Aula en ese momento, rellena la comunicación a los padres que después entregará al tutor/a de dicho alumno/a.

Una vez realizado lo anterior, intentaremos reflexionar con el alumno/a en cuestión, mostrando la necesidad de un cambio de actitud, explicándole que su comportamiento no sólo perjudica a él/ella sino al resto de su grupo.

Anotar en el calendario de alumnos /as los días y horas que deberá permanecer en el Aula de Convivencia.

Por último, se le pedirá que realice un compromiso por escrito de gran trascendencia puesto que todo está enfocado a que cambie de comportamiento y es en ese momento cuando se compromete al respecto.

Información a las familias: se informará a las familias del número de horas y días que el alumno/a será atendido en el Aula de Respiro y las actividades que realizará. Anexo: "Comunicación a los padres/madres".

A principios de curso, quedará establecido el horario del "Aula de Respiro", así como el profesor o profesora que se encargará del funcionamiento de la misma. En la actualidad, el aula de respiro se ubica en la tutoría de la primera planta del edificio principal en horario de recreo como único espacio disponible en el centro. Se considera un punto más de vigilancia en la rotación de la vigilancia de los recreos.

7. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

7.1. Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. Mediador y delegados/as de clase

Visita, por parte de las guarderías de la localidad, durante el 3º trimestre, de los niños y niñas que llegan al Centro por primera vez el próximo curso, así como la reunión general de bienvenida en el mes de junio.

Reuniones de coordinación vertical con 1º Ciclo de E. Infantil y reuniones tránsito a lo largo del curso (ver programa tránsito).

Reuniones generales en el mes de septiembre para el conocimiento de las normas generales del Centro y la consiguiente toma de contacto.

Entrevistas con tutores/as anteriores para recogida de datos sobre el grupo.

Reuniones trimestrales de los Delegados y Delegadas de curso con la Jefatura de Estudios.

Las funciones del delegado/a de clase serán las siguientes:

- Representar a sus compañeros,as en las reuniones de delegados, sirviendo de enlace entre los tutores y su clase. Ser portavoz de los problemas e inquietudes del grupo ante el tutor o la Jefa de Estudios.
- Ir a buscar al maestro,a cuando han pasado 5 minutos y no ha llegado ningún maestro a su clase.
- Ayudar al maestro,a en los encargos de fotocopias, material, libros, etc.
- Informar a los compañeros,as sobre lo acordado en las reuniones de delegados.
- Anotar en la pizarra el número de alumnos que asisten cada día.

Las funciones quedarán asignadas según cada tutor/a y su grupo de alumnos.

El subdelegado actuará en sustitución del delegado cuando éste no se encuentre en el centro. Apoyará y ayudará al delegado en su labor.

La Comisión de Delegados estará formada por todos y cada uno de los Delegados de clase y la jefa de estudios, pudiendo asistir también los subdelegados en las ocasiones que se estime oportuno. En esta comisión el alumnado recibirá la información de aquellos aspectos que les interese y sean de su competencia. Llevarán a cabo propuestas sobre actividades que se puedan realizar en el centro y recogerán las necesidades e intereses de las asambleas de clase.

Se realizará al menos una cada trimestre, aunque se convocarán por parte de la Jefatura de estudios cuando sea necesario o lo soliciten los delegados y considere que es un asunto que se deba tratar.

Programa de Mediación. *Alumnos mediadores formados y acompañados en sus actuaciones por el personal de Diputación que acude al centro dos veces en semana. Alumnado que trabaja como mediador de los conflictos que surjan y que supongan un apoyo para el grupo. Como grupo de mediadores incluimos la llamada "Patrulla verde" que desempeña esta función de mediación y vigilancia durante el recreo.*

FUNCIONES DE LOS ALUMNOS- MEDIADORES

1.- REALIZAR las actividades propias para publicitar el Servicio de Mediación en el centro: cartelería, murales, buzón de mediación, etc.

2.- DIFUNDIR el Servicio de Mediación en el centro: al resto de los compañeros, profesores..: informar de su creación, de las actividades que realizan, de los canales para acudir a Mediación, etc.

3.- CREAR una ORGANIZACIÓN interna del Servicio de Mediación: Turnos, parejas de mediadores, calendario, etc. (Supervisado por los coordinadores del servicio).

4.- MEDIAR en aquellos casos/conflictos que corresponda, bajo la supervisión de los coordinadores del equipo de Mediación.

4.1.-ESCUCHAR a los compañeros/as en sus versiones de los conflictos (insultos, malentendidos, rumores, peleas, etc. y en sus inquietudes. No aconsejar, ni enjuiciar.

4.2.- AYUDAR a que JUNTOS busquen las soluciones a su problema/conflicto. El Mediador abre la comunicación entre las partes, pero NO da la solución.

4.3.- REDACTAN el documento de "ACUERDO de la MEDIACIÓN", donde las partes se comprometen que hacer para sus soluciones del

problema/conflicto. (los mediadores dan fe de los acuerdos, junto con el coordinador del servicio)

4.5.- SUPERVISAN el acuerdo de Mediación, para comprobar que las partes han cumplido lo establecido.

5.- AYUDAR a sus compañeros cuando tengan alguna dificultad y animarles a que las superen.

6.- AYUDAR a sus compañeros cuando alguien se mete con ellos o se encuentran solos o poco integrados.

7.- DETECTAR conflictos, analizarlos y buscar posibles intervenciones/mediaciones antes de que aumenten.

8.- DERIVAR al tutor/a aquellos casos en los que la gravedad aconseje la intervención del adulto, para que éstos puedan o deriven el caso a MEDIACIÓN.

9.- ACOGER a los recién llegados al centro escolar y facilitar su integración.

10.- PARTICIPAR en la actividad general de equipo de mediación y velar por el clima de convivencia del centro,

VALORES QUE POTENCIAN LOS ALUMNOS MEDIADORES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SUS TAREAS.

La Confidencialidad total de los alumnos ayudados o mediados.

El Compromiso hacia todos los compañeros, sin distinción de ningún tipo.

El Respeto hacia aquellos que requieren su ayuda, intentando al mismo tiempo actuar de acuerdo a lo que ellos mismo propagan.

La Solidaridad. Ellos no son chivatos de lo que ocurre, ellos actúan guiados por este principio, siempre desde la solidaridad con sus compañeros ayudando o buscando ayuda para el que lo necesita.

La Disponibilidad. En cualquier momento que algún compañero les requiera, están dispuestos a escucharle, a ayudarle, o a mediar en un conflicto si es requerido.

La Tolerancia. Desarrollando valores de integración y reconocimiento del otro.

Todas estas capacidades, presentes en la mediación, son posibilitadoras de sus funciones como alumnos ayuda, al tiempo que impulsa el desarrollo de la persona.

¿Cuándo se realizan estas tareas?

Las mediaciones se llevan a cabo en las horas previstas al efecto, en el Servicio de Mediación.

7.2. Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Programa de atención a la diversidad

- Adaptación del trabajo según la diversidad.
- Actividades de refuerzo y ampliación.
- Organización del aula atendiendo a la diversidad del grupo.
- Detección de alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Organización del patio de recreo con carácter inclusivo: juegos libres y actividades lúdicas en las que se fomentan la interculturalidad, la igualdad de género y el respeto de las diversas discapacidades. Asimismo se velará para garantizar la participación en las actividades del alumnado con necesidades específicas.
- Elaboración de adaptaciones curriculares y programas de refuerzo.
(Anexo: Programa de atención a la diversidad del centro).

7.3. Medidas de carácter organizativo que van a posibilitar la adecuada vigilancia de todos los espacios y tiempos de riesgo

Organización de todas las entradas y salidas. Cada tutor/a entra en el Centro con su grupo en fila en el orden establecido y en los espacios organizados para tal fin.

Programa "Juegos en el patio": el tiempo de recreo queda organizado a través de distintos juegos y actividades deportivas en las que todo el alumnado puede participar. Todas estas actividades están organizadas y supervisadas por el profesorado.

Vigilancia del recreo por todo el profesorado de ambos edificios. Entrega por la Jefatura de Estudios semanalmente de todos los puntos de vigilancia de manera rotativa.

7.5. Plan de acogida (Ver anexo)

8. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Partiendo del entendimiento de la formación como base de una participación eficaz y efectiva se proponen a través de este Plan una serie de necesidades de formación que quedarán reflejadas cada curso escolar y que se remitirán al Centro de Profesores.

Se solicitará tanto al CEP, como a otros organismos oficiales: AMPA, Ayuntamiento, etc., la colaboración para organizar actividades de formación encaminadas a promover entre las familias una verdadera cultura de paz y de convivencia.

9. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

9.1. Medidas para la difusión el Plan

Este Plan de Convivencia cobrará sentido cuando, después de su publicación y divulgación, todos los sectores implicados lo hagan suyo, siendo un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia establecemos las siguientes medidas:

- 1. Presentación del Plan a todos los sectores de la comunidad educativa: Sesiones de Claustro y Consejo Escolar, apoyo del AMPA...*
- 2. En Dirección habrá una copia en soporte de papel para su consulta de todo miembro de la comunidad que lo solicite.*
- 3. Cada profesor/a tendrá una copia en soporte informático.*
- 4. La Asociación de padres y madres de alumnos/as dispondrá de una copia para el servicio de la asociación y les animará a su difusión entre sus miembros.*
- 5. En las reuniones trimestrales de la jefatura de estudios con los/as delegados/as de clases se les dará a conocer los aspectos que más les afecten.*

6. Cada curso escolar, en las asambleas de clase.

9.2. Medidas para el seguimiento y evaluación del Plan

El seguimiento de este Plan se hará desde los distintos equipos de coordinación docente del centro (ETCP, Equipos de Ciclo, equipos docentes), Claustros y Consejos Escolares.

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

Será la Comisión de Convivencia quien deba realizar el seguimiento y evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya lo ocurrido durante el trimestre en materia de convivencia, actividades y actuaciones realizadas, su valoración y propuesta de mejoras.

La revisión anual de este Plan deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el proyecto educativo del centro y remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

10. ANEXOS

10.1 MODELOS AULA DE RESPIRO



C.E.I.P. EL PRADO

Avda. Juan Pablo II, 41804 Olivares

AULA DE RESPIRO

Ficha para control de asistencia del alumnado

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre:	Apellidos:	Grupo:
---------	------------	--------

DATOS DEL MAESTRO/A QUE LO ENVÍA:

Nombre:	Apellidos:	Grupo:
---------	------------	--------



C.E.I.P. EL PRADO

Avda. Juan Pablo II, 41804 Olivares

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a. _____ representante legal del
alumno/a _____,

Matriculado en el "C.E.I.P. El Prado", en el curso escolar _____, en el grupo _____, y
D./D^a. _____, en calidad
de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISO QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

†Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro.

FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN

APELLIDOS _____

NOMBRE _____ **CURSO** _____ **FECHA** _____

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error mismo, sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

1.- *Describo lo que ha ocurrido (de manera objetiva, sin críticas ni valoración).*

2.- ¿Por qué actúo de esa manera?

3.- ¿Cómo me siento?

4.- ¿Cómo creo que se han sentido los demás?

5.- ¿Qué puedo hacer ante una situación similar?

6.- ¿Qué quiero hacer para resolver esta situación?

7.- Decisión que tomo.



COMUNICACIÓN A LOS/AS PADRES/MADRES

ALUMNO/A (Apellidos y Nombre)

.....GRUPO.....

Estimados Padres/Madres o Tutores legales del alumno/a de referencia, conforme al PLAN DE CONVIVENCIA establecido en este Centro, la Comisión de Convivencia y/o el Equipo Directivo han decidido, que el alumno/a

.....
debe asistir al Aula de Convivencia durante el horario que a continuación se detalla, y llevar a cabo las actividades formativas que se establezcan para evitar la interrupción de su proceso educativo:

	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3
FECHA			
HORA			
ACTIVIDAD			

Asimismo le comunico, que tiene un plazo de dos días lectivos para reclamar ante el Centro sobre las correcciones que aquí se detallan.

JEFE/A DE ESTUDIOS:

Fdo.:.....

Recibí conforme, el PADRE/MADRE/TUTOR/A:

Fdo.:.....

COMPROMISO I

Yo..... me comprometo a reparar el daño causado a (personas afectadas), por la falta de respeto a su persona..... (insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase,...).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

a) Pedir disculpas.

b) Observar los aspectos positivos de su persona.

c) Otras (indicar cuales):.....
.....
.....

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma.

COMPROMISO II

Yo.....me comprometo a reparar el daño causado al material de.....
.....
(personas, común o del Centro).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

d) Pedir disculpas.

e) Arreglarlo, repararlo,...

f) Otras (indicar cuales):.....
.....
.....

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma.

AULA DE CONVIVENCIA
CALENDARIO DE ALUMNOS/AS

SEMANA.....MES.....CURSO.....

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					
7º					

MAESTROS/AS DE GUARDIA:

Conductas en el aula. Cuestionario.

- 1- Marca una cruz a la izquierda de las actitudes y conductas que más frecuentemente se dan en tu clase.
- 2- Rodea con un círculo los números de las conductas y actitudes que crees que dificultan un ambiente adecuado para que todo el mundo pueda aprender.
- 3- Subraya las que tú sueles hacer.

- 1- Pensar en cosas que no tienen que ver con la asignatura.
- 2- Llegar tarde.
- 3- Interrumpir a un compañero o al profesor cuando está hablando.
- 4- No hacer algunas veces la tarea por pensar que el profesor no la va a pedir.
- 5- Hablar con un compañero cuando hay que escuchar o trabajar.
- 6- Escuchar a un compañero cuando te habla durante bastante rato.
- 7- No anotar las tareas para casa.
- 8- Reírse del profesor o de un compañero.
- 9- Comer en clase.
- 10- Hacer una gracia a destiempo.
- 11- No atender al profesor porque uno se aburre o se cansa.
- 12- Insultar a alguien.
- 13- Dejar el ejercicio sin terminar porque uno se aburre o se cansa.
- 14- Ensuciar tirando cosas al suelo.
- 15- Mirar por la ventana.
- 16- No traer el material a clase.
- 17- Utilizar tonos despectivos o agresivos.
- 18- Pedir cosas o aclaraciones gritando o con mal tono.
- 19- Pintar en las mesas.
- 20- Dibujar mientras explica el profesor.
- 21- Levantarse de la silla.
- 22- Buscar hojas en la carpeta cuando explica el profesor.
- 23- Pasarse notas.
- 24- Sacar objetos para entretenerse.
- 25- Hacer el ejercicio rápidamente para tener tiempo libre.
- 26- Recoger el material antes de que lo indique el profesor.

Otras:

10.2. MODELOS CUESTIONARIOS CONVIVENCIA

DIAGNÓSTICO: ¿DÓNDE ESTAMOS?

Para trabajar por los distintos sectores de la comunidad educativa y poner en común llegando a acuerdos sobre las medidas a adoptar.

Incidentes que obstaculizan la convivencia en el centro o en el aula

<i>Incidente</i>	<i>Gravedad Mucha/ bastante/ poca</i>	<i>Frecuencia Mucha/ bastante/ poca</i>	<i>Lugar</i>

Analizar los incidentes y proponer actuaciones educativas de acuerdo con su gravedad y frecuencia:

<i>Incidente</i>	<i>Causas</i>	<i>Actuaciones propuestas</i>

CUESTIONARIO RELACIONES INTERPERSONALES. PRIMARIA

NOMBRE:

CURSO:

1.- ¿Cómo te sientes con tus compañeros/as de clase?

- Muy bien
- Bien
- Regular
- Mal

2.- ¿Tienes amigos/as en tu clase?

- Muchos
- Algunos
- Pocos
- No tengo

3.- ¿Hay tranquilidad y orden para estudiar en tu clase?

- Es fácil estudiar en mi clase
- Es algo difícil estudiar en mi clase
- Es bastante difícil estudiar en mi clase
- Es muy difícil estudiar en mi clase.

4.- ¿Qué compañeros/as interrumpen y molestan en clase? ¿Qué hacen?

-

5.- ¿Hay conflictos entre los compañeros/as de clase?

- No hay

- Hay algunos

- Hay bastantes

- Hay muchos

6.- ¿Qué conflictos suelen ser los más comunes entre los compañeros/as de clase? (Insultos, peleas, motes, burlas....)

-

7.- ¿A qué compañero/a insultan más? ¿Qué le dicen?

-

8.- ¿Hay algún compañero/a al que le suelen pegar? Pon su nombre.

-

9.- ¿Hay algún compañero/a que sueles ver triste o solo? Pon su nombre.

-

10.- ¿Hay algún compañero/a al que aíslan, rechazan y/o hablan mal de él o ella? Pon su nombre.

-

11. - ¿Sabes de algún compañero/a al que molestan por el móvil? Pon su nombre

-

12.- ¿A ti te molestan, te insultan, te pegan, se burlan de ti...?

-

-

13.- ¿Lo hacen habitualmente, a menudo?

-

14.- ¿Cómo Te sientes cuando lo hacen?: enfadado, con rabia, triste, solo, indefenso.

-

-

14.- Si te sientes indefenso o solo. ¿Qué haces?, ¿vienes contento al colegio?

-

-

15.- ¿Desde cuándo te pasa esto? ¿Desde cuándo te pegan, insultan...?

-

-

16.- ¿Por qué crees que se meten contigo?

-

-

17.- ¿Se lo has contado a alguien: maestro/a, a tu madre, a tu padre?

-

-

-

18.- Escribe el nombre y apellidos de aquellos compañeros/as que prefieras a tu lado, empezando por los que prefieras más:

1-

2-

3-

19.- Escribe el nombre y apellidos de aquellos compañeros/as que no te gusten que estén a tu lado, empezando por los que te gusten menos.

1-

2-

3-

20.- Adivina los que crees que te han escogido. Pon el nombre y apellidos.

1-

2-

3-

21.- Adivina los que crees que han puesto que no les gusta estar contigo. Pon el nombre y apellidos.

1-

2-

3-

Durante una semana se registrarán los incidentes que observen en un grupo-clase. Se añaden líneas en blanco para incorporar incidentes no identificados previamente.

	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5
Llegan tarde					
Están fuera de su sitio					
No traen el material					
Gritan, ruido					
Cogen cosas sin permiso					
Pelean, pequeñas disputas					
Se burlan unos de otros					
Se acusan					
Trabajan ordenadamente					
Colaboran en las tareas					
Se ayudan entre ellos					

OBSERVACIONES-DIARIO

10.3. INDICADORES PARA EVALUAR LA CONVIVENCIA

10.3.1. ALUMNADO

INDICADORES	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Son frecuentes las agresiones y conflictos en el centro.					
Ante situaciones conflictivas, el profesor sabe qué medidas tomar.					
Tras tomar las medidas oportunas, los conflictos se solucionan.					
Tras tomar las medidas oportunas, los conflictos se reiteran.					
En las aulas hay un ambiente participativo e integrador.					
En el centro se pueden manifestar las opiniones de manera abierta.					
Las normas de clase se cumplen habitualmente.					

10.3.2 RELACIONES CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO

1. *Los tutores celebran reuniones periódicamente con las familias.*
2. *La Asociación de Padres y Madres participa en las actividades del centro.*
3. *Existe la figura del Delegado,a de Padres/Madres con funciones recogidas en el Plan de Convivencia.*
4. *El Centro tiene relaciones con otras instituciones locales y provinciales.*
5. *Se recogen en la agenda escolar las normas de convivencia básicas para conocimiento de las familias.*

10.3.3 EN RELACIÓN CON EL CENTRO

1. *Las normas generales del centro son conocidas por toda la comunidad educativa y se aplican en los supuestos contemplados.*
2. *Se realizan actividades comunes para la convivencia en el Centro: celebraciones locales, convivencias del claustro...*
3. *Se organizan juegos y actividades en el recreo para favorecer la convivencia y la inclusión en el centro.*
4. *El profesorado participa en cursos de habilidades sociales, inteligencia emocional y otros relacionados con medidas que favorecen la prevención y resolución de conflictos.*
5. *Existe un servicio de Mediación con asistencia periódica al centro para la resolución de conflictos entre alumnos y entre alumnos y profesorado.*

10.3.4 EN EL AULA

1. *Se celebran reuniones de Equipos Educativos mensualmente para establecer líneas de trabajo comunes.*
2. *Se trabajan las normas de convivencia en cada clase, consensuándolas y revisándolas periódicamente.*
3. *Se realizan compromisos de convivencia con las familias para mejorar el comportamiento y los resultados del alumnado.*
4. *El profesorado transmite una adecuada planificación del trabajo en el aula, tareas, tiempos y espacios.*
5. *Existen medidas y estrategias para el seguimiento del trabajo diario en clase y en casa del alumnado.*
6. *Existen actividades de cohesión del grupo.*
7. *Existen fichas de reflexión para el Aula de Respiro que trabajan el alumnado allí derivado.*

10.3.5. RESPECTO AL PLAN DE CONVIVENCIA

Periódicamente será necesario detenerse a valorar la eficacia del Plan de Convivencia, para modificarlo si la valoración no fuera positiva o para actualizarlo y adaptarlo a las nuevas circunstancias o situaciones que vayan surgiendo.

Las conclusiones de la evaluación de los objetivos de convivencia anuales serán las referencias básicas en la evaluación del Plan de Convivencia. Periódicamente se revisarán los siguientes aspectos:

- *Grado de conocimiento del Plan de Convivencia por parte de la comunidad educativa.*
- *Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.*
- *Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el logro de los objetivos generales del Plan de Convivencia.*
- *Grado de respuesta del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa ya que estas pueden variar con el tiempo (contexto, alumnado, problemáticas...)*
- *Recoge todos los aspectos relacionados con la adecuada convivencia positiva.*
- *Si está actualizado a la normativa vigente.*

NORMATIVA

- *Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios*

de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- *Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).*
- *Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*
- *Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*